

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Galavotti, Guillermo Luis. (1857). *Elementos de gramática castellana*. Barcelona: Imp. de J. Jepús y R. Villegas.

Portada [p. I]

ELEMENTOS
DE
GRAMÁTICA CASTELLANA,
POR
G. GUILLERMO LUIS GALAVOTTI,
*Licenciado en literatura, Regente de francés y de inglés,
y autor de la gramática francesa que sirvió de
texto en las escuelas de comercio de
esta ciudad.*

BARCELONA.
Imp. de J. Jepús y R. Villegas, calle de Petritxol, n. 14.
JUNIO DE 1857.

Propiedad [p. II]

Es propiedad del Autor.

Prólogo [p. III]

PRÓLOGO.

Una obrita que a la precision de las definiciones reuniese la sencillez en el lenguaje y la solucion de las principales dificultades de la lengua castellana sin ser difusa, y acomodándose á la terminología constantemente adoptada, sería á mi entender la mas recomendable para ponerse entre las manos de la infancia. Desearía haber logrado cumplidamente el acierto.

Cosas hay en que es imposible ser absolutamente original. En este caso conceptúo el arte de la gramática. Declaro pues que no considero esta obrita sino como un cotejo entre varias gramáticas de la lengua castellana con la sencilla esposición de mi humilde sentir en algunos puntos, y de antemano me reconozco deudor de algo a cuantos gramáticos me han precedido.

Mi única pretension se cifra en que este corto trabajo pueda ser de alguna utilidad. (1)

(1) No puedo dejar de manifestar que me remito enteramente á los Sres. Profesores, con cuya cooperacion cuento para el manejo de esta obrita; pues ellos podrán graduar segun la capacidad de sus

alumnos el uso que deban hacer de las notas, porque he tratado de dejar tan simplificadas y destacadas como he creído posible las preguntas y respuestas para la debida facilidad.

Notas de pie.

[pp. 7-8] (1) Preferimos este orden, por cuanto algunas de las reglas de *ortografía y prosodia* presuponen el conocimiento, no solo de las partes de la oracion, sino tambien de las mismas oraciones.

(2) Creemos que lo mejor es que las consonantes llamadas mudas (porque segun la denominacion generalmente adoptada empezaban á pronunciarse por la misma consonante) y las que antes se llamaron semivocales (porque empezaban à pronunciarse por una vocal, como la *m*, que se llamaba *eme*) se pronuncien uniéndolas á una *e* muy cerrada ó que se perciba poco, pues es mas fácil entender el silabeo diciendo *me, a, ma*; que no diciendo *eme, a, ma*.

[p. 8] (1) Omitimos la *k* y la *w*, porque solo se hallan en voces extranjeras á la lengua castellana.

[p. 9] (1) No siempre que estén juntas dos ó tres vocales forman *diptongo ó triptongo*, pues a veces se pronuncia separada alguna de ellas, v.g. *María*, veriais.

[p. 11] (1) No debe confundirse la declinacion con los casos; pues estos son los diversos oficios que el nombre puede hacer en la oracion gramatical, como se dirá en la *Sintáxis*; y la *declinacion* (sacada de la palabra *clino*) es el diferente modo de ir terminando la palabra: por cuya razon en castellano solo al pronombre puede atribuirse *declinacion*; pero casos los tiene tambien el artículo como el nombre.

(2) En la *Sintáxis* se dirá cuando debe usarse el artículo.

(3) No admitimos como artículo la palabra *este*, segun pretenden algunos gramáticos; pues el artículo sirve solo para determinar si se toma en sentido particular ó en sentido general la palabra á que se junta; pero la palabra *este* encierra ademas la idea del lugar que ocupa el nombre ó el objeto, y por consiguiente hemos creído deberle llamar *adjetivo determinativo*, en cuya clase comprendemos también á otras palabras, como se verá en los adjetivos, y que de otro modo habria igual razon para que se llamasen artículos lo mismo que el demostrativo *este*, si para el último se admitiese aquella denominacion.

[p. 12] (1) Así lo entendemos nosotros respecto del castellano, tratándose del *lo* como artículo, no como pronombre: pues si fuera como en inglés que no suelen atribuir el masculino ó el femenino á los nombres de cosas, entónces sería distinto.

[p. 13] (1) La preposicion á se usa en acusativo cuando se junta á nombre de persona, y no cuando es de cosa, como: *veo al amigo*; á ménos que haya repeticion de dicha preposicion *á*, ó puede ocurrir equivocacion, que entonces solo se da al dativo, v. g.: el general presentó *el emperador cautivo* al rey aliado; enviaré *Esculapio á* Troya.

(2) Las preposiciones de ablativo son varias, como: *en, con, por, de, sin, sobre, etc.*

[p. 15] (1) Otras subdivisiones se establecen, llamando *animados* á los que tienen vida como *hombre*; *inanimados* á los que carecen de ella, como *silla*; *corpóreos, físicos ó materiales* á los que denotan un

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

cuerpo ó materia, como *mesa*; *incorpóreos* ó *ideales* á los que solo existen en nuestra mente como *virtud*; *primitivo* al que no se deriva [sic] de otro como *tierra*; *derivado* al que se deriva del primitivo como *terrenal* que nace de *tierra*, llamando por consiguiente *verbal* al que nace de *verbo*, como *barrendero* de *barrer*; *patronímico* al que antiguamente denotaba filiacion como *Fernandez* que significaba hijo de Fernando, y *gentílico* ó *nacional* al que denota de que gente ó nacion es cada uno, v. g. *español* que significa natural de *España*.

[p. 17] (1) Dejamos á un lado los nombres de *personas* ó de *animales* que pueden convenir á masculino y femenino con una sola terminacion, como: el *mártir*, y la *mártir*, que algunos llaman *comunes de dos*; los de *cosas* que á veces son de un género y otras de otro, como: el *órden* y la *órden*, segun el significado, llamados *ambigüos*, y el *genero epiceno* ó *promiscuo*, que es el que comprende al macho y á la hembra, como: *perdiz*, *cuervo*, que cuando convenga deben distinguirse diciendo: la *perdiz macho*, ó la *perdiz hembra*; aunque por el uso sean masculinos unos y femeninos otros.

[p. 18] (1) *Maravedí* hace el plural *maravedies* ó *maravedís* ó *maravedises*.

[p. 20] (1) De los nombres que tienen la 2.^a parte componente en plural aun que esté el nombre compuesto en singular á causa de su significado, solo recordamos *entre-acto* que se esceptúa en vez de decir en singular *entre-actos* como debiera lo mismo que en plural, porque siempre significa espacio entre dos actos.

(2) Los nombres propios no suelen llevar artículo porque y están de sí bastante determinados. Sin embargo hay escepciones, y en la sintáxis se tratará este punto con la debida estension.

[p. 32] (1) *Ningun*, antes de nombre masculino singular, y *ninguno* si se le pospone y lo mismo sucede con la palabra *algun* v. g. No tengo *ningun* libro. No tengo *libro* alguno.

(2) No creemos en el caso de dar un ejemplo del *que* como adjetivo indefinido pues no lo hemos hallado así clasificado en *ningun* autor, v. g. De qué batalla habla V.? y lo es siempre que se junta al nombre en sentido interrogativo.

[p. 34] (1) A los pronombres *mi*, *ti*, *si*, se les añade al final la sílaba *go* cuando llevan la preposicion *con*.

(2) *Nos* en nominativo solo se usa por grandeza, dignidad ó título, como: *Nos Don* etc.

[p. 35] (1) *Vos* en nominativo se aplica á una sola persona en lugar de tú, así decimos: *Vos*, Señor del cielo y de la tierra.

(2) No podemos de *ningun* modo admitir la palabra *lo* en acusativo en vez de *le* hablando de personas, como se nota casi siempre en la gramática de Ollendorff, y también en otros autores de nota.

(3) La palabra *V.* en singular y *Vs.* en plural se aplican á la 3.^a persona porque son abreviatura de *Vuestra merced*, *Vuestras mercedes* y á este tenor todo nombre de tratamiento, como; *V. M. V. E.*

(4) No podemos admitir como algunos gramáticos la palabra *les* en acusativo.

[p. 36] (1) Tampoco creemos oportuno usar en dativo femenino las palabras *la* y *las*, como algunos gramáticos y si solo en acusativo: pues si hablando de una mujer se dijese: yo *la* hablo podría confundirse con una lengua hablada.

[p. 37] (1) Carece de nominativo.

(2) Así lo dicen algunos gramáticos y nosotros lo hemos puesto, ya para no singularizarnos demasiado, ya también por la diferente traducción que hallarán los que se dediquen a otras lenguas, según dichos posesivos y también los demostrativos acompañen o no al nombre; pero es muy controvertible el que no se llamen adjetivos de posesión, según otros gramáticos pues no deja de entenderse en ellos el mismo nombre, de manera que en realidad creemos que los únicos pronombres verdaderos son los personales.

[p. 39] (1) *Quien* suele usarse exclusivamente referido a personas, aunque en algunos autores se vea usado refiriéndose a cosas, sobre todo en lenguaje retórico o figurado, como: oh roca a quien me quejo!

[p. 40] (1) No imitarmeos [sic] a un gramático que los define así: « son ciertas palabras que *esprimen* un sujeto en general sin determinar quien » pues prescindiendo de la inoportunidad aquí de verbo *esprimen* (porque no se trata de exprimir ningún jugo ni de producirse con vehemencia o esfuerzo) parece inferirse de dicha definición que solo pueden referirse a sujetos o personas; siendo así que también reemplazan a cosas, v. g. qué libro quiere V.? – *Cualquiera*.

[p. 41] (1) Repárese que aunque haya oraciones negativas, el verbo siempre espresa la afirmación, porque si decimos por ejemplo, la virtud *no es* inútil, el verbo espresa la afirmación lo mismo que si no hubiese la partícula negativa, pues sin esta se afirmaría que en la virtud hay inutilidad; y juntando dicha negación al verbo, se afirma que en la virtud no hay inutilidad. Así los verbos negativos espresan también la afirmación. *Negar* por ejemplo es afirmar que una cosa no es o no conviene a otra. Por consiguiente el principal oficio del verbo es la afirmación: esta es su calidad esencial.

[p. 42] (1) Nosotros adoptamos la denominación de transitivos e intransitivos y no la de activos: porque activo significa propiamente lo que denota la acción y ningún verbo denota mayor acción que la de los verbos *correr* y *volar* y sin embargo no se consideran en gramática como activos: por consiguiente es preferible decir *transitivos e intransitivos* que significa que la acción *transita* o pasa o no a otra palabra.

(2) No hacemos mención de los verbos pasivos porque no se espresan en castellano sus tiempos simples por la sola inflexión en el verbo como en latín que de amo, yo amo, hacen *amor*, soy amado, debiendo nosotros emplear el auxiliar ser.

[pp. 43-44] (1) Estamos perfectamente de acuerdo con algunos gramáticos que establecen en los verbos pronominales las diferencias siguientes: Verbos esencialmente *pronominales* son aquellos que nunca pueden usarse de otro modo, como *arrepentirse*; *recíprocos*, aquellos que tienen significado activo a veces; pero que por medio de los pronombres *nos*, *os*, *se*, indican que la acción pasa de uno a

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

otro, y de este al primero; y *reflexivos* aquellos que por medio de los pronombres *me, te, nos, os*, devuelven la acción al mismo sujeto.

[p. 45] (1) Las persona en los verbos está designada á lo menos algunas veces de 2 maneras; por el pronombre que las representa como *yo, tú, él*, y por la terminación la inflexión del verbo, como *veo, ves, ve* etc. Mas como en castellano son muy variadas las terminaciones del verbo según las diferentes personas y tiempos, no es frecuente el uso del pronombre porque basta por la mayor parte de los casos la simple terminación del verbo para saber de que persona y tiempo se habla, según se verá en las conjugaciones: y aunque algunas veces sea indiferente emplear ú omitir el pronombre sujeto, se nota que no debe emplearse tal pronombre sujeto cuando se refiera á cosas: así hablando de un libro no se dirá: *él* es bueno; sino, es bueno.

[p. 53] (1) Por esta razón no podemos imitar á otros gramáticos respetables que empiezan por el verbo *ser* aunque este sea el verbo principal: pero si seguir con el verbo *ser* después de *haber*; llamados ambos auxiliares porque sirven de auxilio á los demás verbos que no pueden conjugarse sin esos dos primeros; prescindiendo de otras locuciones compuestas de los verbos *ir, estar, venir*, unidos á los gerundios de otros verbos de los cuales se llaman auxiliares, como: *iba corriendo, estoy cantando, vino hablando* etc.

[p. 54] (1) No se acostumbra poner acento encima de letra mayúscula.

[p. 55] (1) De poco ó ningún uso.

[pp. 65-66] (1) Los tiempos ó personas que no se continuaren se considerarán como regulares; salvo donde se vea etc. que significa que todas las personas siguientes tienen la misma irregularidad; y para conocer pronto si es ó no regular un verbo, acúdase al presente ó al pretérito simple, pues si en estos tiempos no se halla irregularidad, no se hallará en otro tiempo; á no ser aquellos que solo tienen irregular el participio.

El imperfecto de indicativo solo recordamos que sea irregular en 3 verbos que son: *ser, ver é ir*.

[p. 66] (1) No podemos menos de considerar las antedichas imperfecciones como inadvertencias involuntarias de Ballot ó como errores de imprenta: pues ni por pienso imaginamos que lo ignorase ese autor.

[p. 73] (1) Siguen la misma irregularidad que *pedir*: *ceñir, colegir, competir, derretir, engreir, freir, gemir, medir, regir, reir, rendir, reñir, seguir, servir, teñir, vestir*.

[p. 74] (1) *Erguir* y *hervir* siguen como *sentir*.

[pp. 86-87] (1) Equivalente á decir á todos los hombres *que son culpables*, en donde se ve que todo adjetivo representa una oración de relativo con el verbo *ser*.

[pp. 90-91] (1) Por no saber usar debidamente algunos de las preposiciones mencionadas, se cometen graves errores todos los días; pues es harto frecuente oír: *vine con* la diligencia en vez de: *vine en la diligencia*, y entónces dan á entender que se vino en compañía con la diligencia, como si dijéramos á caballo junto á la diligencia, en vez de significar que se vino dentro de ella.

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Asimismo si se dice; tengo una casaca hecha *por* el rey; en vez de decir: *para* el rey, se habrá dado á entender que el rey ha hecho la casaca y no que se destina para el rey.

Es tambien muy necesario que se siga en la construccion de la preposicion con su régimen un órden lógico respecto de la palabra que verdaderamente rija al complemento de la preposicion por medio de la misma preposicion: pues si en vez de decir: *medias de lana* para niños se invierte así: *medias para niños de lana*, se habrá dado á conocer que los niños y no las medias son de lana: disparate que algunas veces se ha notado en ciertos rótulos, como tambien: establecimiento para burras de leche; casa para comer huéspedes: gorros para señoras de paja, sombreros para curas de nueva invencion etc.

[p. 92] (1) Asi es que ningun gramático latino ha pensado jamás decir que los nombres que tienen 3 casos iguales como *templa* que esta en nominativo, acusativo y vocativo del plural tenga solo 3 casos son que es igual en tres casos.

[p. 108] (1) Extractado en parte de la célebre (Gram. des gram).

[p. 115] (1) Como nosotros ignoramos la diferente modulacion que emplearian los antiguos griegos y latinos en pronunciar las sílabas largas, breves á indiferentes por posicion; y contaban el acento agudo, el grave y el circunflejo; trataremos aqui solamente de las sílabas que deben señalarse por largas con el acento, y de aquellas en que se omite aunque sean largas por convenio entre los gramáticos.